

**APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN OFRENDA FLORAL**

HUÉPIL, 17 DE AGOSTO DE 2015.

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2038 / de 2015.**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 2681 del 24 de Diciembre de 2014
5. El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25 de mayo donde autoriza y delega firmas en casos de los actos administrativos y documentos
6. El decreto alcaldicio N° 2004 de fecha 12 de agosto donde aprueba financiamiento programa Acto Natalicio Bernardo O' Higgins a desarrollarse el día 20 de agosto de 2015 en la Escuela F-1015 de Polcura.
7. La solicitud de compra N° 401 de fecha 11 de agosto de 2015, donde solicita ofrenda floral.

**CONSIDERANDO**

1. La necesidad de adquirir ofrenda floral para desarrollar programa Acto Natalicio Bernardo O' Higgins para el día 20 de agosto de 2015 en la Escuela F-1015 de Polcura.
2. Las cotizaciones de los proveedores Florería Paola . RUT [REDACTED] por un valor de \$ 35.000, Mila de la Parra Vera RUT [REDACTED] por un valor de \$ 45.220 y Patricia Lama A.. RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 40.000.-

**DECRETO:**

1. AUTORICESE trato directo para la adquisición de una ofrenda floral para realizar programa Acto Natalicio Bernardo O' Higgins para el día 20 de agosto de 2015 en la Escuela F-1015 de Polcura, Comuna de Tucapel. al proveedor Florería Paola. . Rut: [REDACTED] por un valor de \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos), con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente de Educación 22.04.999 otros, por el Departamento de Administración Educacional Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/GEPL/EDS/SM/AM /msma

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



SOLVIA SILVA VILCHES  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

